



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.25
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 25ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 4 de abril de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NEPAL

DECLARACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL DEL
PAKISTÁN

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NEPAL

1. El Sr. BASTOLA (Nepal) dice que en la labor de promoción y protección de los derechos humanos debe reconocerse la importancia del derecho al desarrollo. Es preciso que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para asesorar que los seres humanos tengan la oportunidad de disfrutar de sus derechos sin miedo alguno y que sus libertades fundamentales sean respetadas. La existencia de la pobreza extrema significa que los derechos humanos proclamados en los distintos instrumentos del caso no pueden hacerse plenamente efectivos en la mayor parte del mundo en desarrollo. Para reducir la pobreza es esencial la inversión en el sector social y el desarrollo de los recursos humanos. El alivio de la carga de la deuda y la asistencia económica generosa revisten también importancia fundamental para que los países menos adelantados (PMA) lleguen un día a gozar de todos los derechos humanos. El orador expresa su satisfacción por el hecho de que se haya elegido la pobreza y el disfrute de los derechos humanos como tema del diálogo especial en el período de sesiones actual de la Comisión.
2. Su Gobierno se adhiere plenamente a la promoción y protección de los derechos humanos, y la Constitución garantiza los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales. Está en camino el establecimiento de una Comisión Nacional de Derechos Humanos como entidad independiente, se van a promulgar medidas legislativas para indemnizar a víctimas de la tortura y se están adoptando disposiciones para abolir la pena de muerte y eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres en asuntos relativos a la herencia.
3. La trata de niños y de muchachas y el trabajo infantil son graves problemas de la región y se han adoptado varias medidas para enfrentarlos, sin embargo, la extrema pobreza y la ignorancia agudizan esos problemas. En ese contexto, el orador se complace en informar a la Comisión de que su Gobierno acogerá la Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Utilización de Niños como Soldados, que se celebrará en mayo de 2000.
4. Su Gobierno ha comenzado a formular un plan de acción de nacional sobre los derechos humanos y desea expresar su agradecimiento a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) por la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento prestados a Nepal en la esfera del fortalecimiento de la capacidad y, en particular, respecto de la administración de la justicia, la reforma legislativa y el fomento de conocimientos técnicos en materia de derechos humanos en la sociedad civil. El orador expresa la esperanza de que la comunidad internacional siga cooperando con los países en desarrollo mediante la prestación de asistencia para el fomento de la capacidad.
5. La democracia en Nepal se ha visto gravemente amenazada en los últimos años por una guerra impulsada por elementos maoístas, y el Gobierno ha tomado varias iniciativas para integrar a esos elementos en la corriente política general. Otro obstáculo al proceso de desarrollo y la mitigación de la pobreza es la carga que supone ofrecer asilo a un gran número de refugiados. La presencia constante de esos refugiados ha provocado graves problemas económicos, sociales y ambientales. El orador espera que la comunidad internacional reconozca la gravedad de esos problemas y ayude a encontrar una solución duradera.
6. El respeto de los derechos humanos es un componente vital del desarrollo de la sociedad en general. El orador confía en que las deliberaciones de la Comisión repercutan provechosamente en las líneas de acción futuras encaminadas a asegurar la dignidad y los derechos de la población en todas partes. Nepal expresa su agradecimiento a la comunidad internacional por el apoyo y cooperación prestados que, así lo espera, aumentarán en el futuro.

DECLARACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL DEL PAKISTÁN

7. La Sra. INAYATULLAH (Pakistán) expresa su orgullo por representar a un Gobierno que busca la realización del derecho del pueblo del Pakistán a la paz, el buen gobierno transparente y eficiente, el crecimiento económico y el empleo, y la dignidad como seres humanos en un marco democrático.
8. El 12 de octubre de 1999, el pueblo del Pakistán rechazó un simulacro de democracia. Apenas se oyó una voz en defensa de los gobernantes dictatoriales; de hecho, había un resentimiento acumulado por la debilitación sistemática de todas las instituciones de la democracia. La economía se había derrumbado y la corrupción crecía a ritmo desenfrenado. La gota que colmó el vaso fue el intento de crear desafección dentro del ejército. A una orden ilegal de destitución del Jefe del Estado Mayor se unió una tentativa criminal de impedir el aterrizaje en el Pakistán del avión en que se hallaba, poniendo en peligro la vida de 200 pasajeros.
9. La sustitución del Gobierno anterior fue recibida con alivio y contó con el apoyo de la población del Pakistán. Si bien se dejaron en suspenso la Constitución y la legislatura, los derechos fundamentales siguieron vigentes. El poder judicial, la Presidencia y el gobierno ejecutivo siguieron funcionando con arreglo a la Orden Constitucional Provisional, en el marco prescrito de la Constitución.
10. El programa del Jefe del Ejecutivo para el Pakistán es estimular la participación democrática a nivel popular. Se está procediendo a un amplio trabajo preparatorio, que comprende la preparación de registros electorales, la delimitación de las circunscripciones y la expedición de tarjetas de identidad, y, como se había prometido, a partir de diciembre de 2000 se celebrarán elecciones para la administración local, de acuerdo con el calendario anunciado. El Jefe del Ejecutivo tiene la intención de garantizar el orden público, de reactivar la economía mediante la aplicación de un conjunto de medidas que abarquen una estrategia para la reducción de la pobreza y se centren en indicadores humanos y en la renovación social, y de mantener la transparencia en las relaciones del país con las instituciones financieras multilaterales. Asimismo, entre sus objetivos figuran la buena gobernanza, especialmente la administración rápida y accesible de la justicia; la descentralización a nivel de distritos; la responsabilización ante la población; y la integración de las mujeres y las minorías en la vida social.
11. El Gobierno se ha comprometido a defender los derechos humanos: los Principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos reflejan los valores de una sociedad islámica justa. Por esa razón se han tomado decisiones y medidas en varias esferas. En primer lugar, el año 2000 se ha declarado Año de los Derechos Humanos y la Dignidad Humana. En breve se lanzará una campaña de sensibilización y educación en masa. Se traducirá a los idiomas locales y se dará amplia difusión a información relativa a distintos instrumentos de derechos humanos ratificados por el Pakistán. En segundo lugar, cada año se adjudicarán al menos dos galardones civiles en la esfera de los derechos humanos, especialmente para el fomento de la armonía a nivel municipal y entre las sectas. En tercer lugar, se han prohibido los grilletes con barras, vestigios del pasado colonial. En cuarto lugar, para prevenir que se abuse de la legislación sobre la blasfemia, todo proceso quedará inscrito sólo después de que se haya efectuado una investigación preliminar por parte del Comisionado Adjunto. En quinto lugar, ya han empezado las reformas de la policía y el sistema penitenciario. En sexto lugar, ha comenzado una campaña para recuperar todas las armas ilegales.
12. Entre otras medidas que se han adoptado figuran las siguientes: la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que contará con el apoyo de mediadores judiciales a nivel provincial; la promulgación de la Ordenanza sobre la justicia de menores (pendiente del Gobierno anterior), por la que se define delincuente infantil al menor de 18 años de edad, al que no se le podrán imponer castigos graves; la directriz por la que se reafirma que dar muerte por motivos de honor es

homicidio y que los organismos encargados de hacer cumplir la ley tienen que aprehender a los delincuentes acusados de ese tipo de homicidio; las modificaciones a la Ley de nacionalidad de 1951, por la que se concede a las mujeres de ascendencia pakistaní los mismos derechos que los hombres a la nacionalidad para sus hijos; las iniciativas para poner fin a la explotación de los niños en cualquiera de sus formas, mediante la formulación de una política y plan de acción nacionales para la eliminación progresiva del trabajo infantil; y las iniciativas para erradicar todo vestigio de trabajo en condiciones de servidumbre mediante una estricta aplicación de la ley, junto con un programa de protección y rehabilitación.

13. El Gobierno también está examinando la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, de 1999, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en lo posible antes del fin de 2000. Además, se está procediendo a la creación de una Institución Nacional de Derechos Humanos, como entidad independiente, y en breve se celebrará una convención nacional sobre los derechos humanos y la dignidad humana.

14. La oradora expone la opinión del Gobierno de que la paz y el progreso seguirán fuera del alcance en la región mientras Cachemira continúe creando tensiones y amenazando con otra guerra, posiblemente devastadora, entre la India y el Pakistán. Es urgente llegar a una justa y pacífica solución de ese conflicto, que se prolonga desde hace 53 años. En Cachemira ha habido poca violencia hasta que las fuerzas indias abrieron fuego contra una manifestación pacífica en Srinagar, en enero de 1989. Diez años más tarde, la muerte se había cobrado 70.000 víctimas. Es preciso poner fin a la violencia. Si el ejército de la India acaba con sus matanzas y violaciones de los derechos humanos, el Pakistán podrá utilizar sus buenos oficios para persuadir a los combatientes por la libertad de que reduzcan la tensión sobre la base de la reciprocidad.

15. El Pakistán y la India acordaron en Simla respetar la línea de control, sin perjuicio de la posición reconocida de ambas partes. Sin embargo, después del acuerdo, la India ocupó tres zonas: Siache, Qamar y Turbat La. Además, mientras el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) se despliega por el lado pakistaní de la línea, la India no permite ese despliegue en su parte. El UNMOGIP notificó 3388 violaciones de la cesación del fuego por parte de la India durante el período de 1996 a 1999. Su Gobierno ha propuesto constantemente el fortalecimiento del UNMOGIP y su emplazamiento en ambos lados de la línea.

16. La oradora observa que su Gobierno ha pedido repetidamente la reanudación de las conversaciones sobre Cachemira y otros problemas pendientes. También pidió una mediación amistosa, pero la India rechazó la idea, así como el ofrecimiento oficial del Jefe del Ejecutivo de entablar un diálogo en cualquier momento y sin condiciones.

17. Cachemira representa una situación de emergencia humanitaria y la comunidad internacional debe actuar con decisión. Hay que recomendar a la India que ponga fin a sus actos de violencia y represión en Cachemira, que acabe con la agresión al Pakistán y que entable un diálogo para encontrar una solución al conflicto de Jammu y Cachemira, de acuerdo con los deseos de la población. La paz puede conseguirse si la India reconoce que el derecho a la libre determinación no puede nunca extinguirse, ni por la fuerza ni con el paso del tiempo.

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

18. El SECRETARIO GENERAL dice que siempre ha considerado a la Comisión como uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas, y que esa apreciación es hoy más cierta que nunca. Como señaló a la Comisión el año anterior, el mundo vive en la era de los derechos humanos, en que la sensibilización acerca de los derechos de cada persona ha sido más eficaz para derribar barreras y fronteras que la fuerza de las armas, el comercio o el intercambio. Al reconocer sus derechos humanos comunes, la comunidad mundial reconoce su humanidad común.

19. El orador expresa el deseo de fortalecer las promesas que encierra esta era afirmando el lugar que ocupan los derechos humanos en el imperio de la ley a nivel internacional y destacando de qué manera cada uno -las organizaciones internacionales, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales (ONG)- puede hacer más y actuar mejor para colmar el vacío entre los derechos y las realidades. No se puede seguir pasando por alto la exigencia universal de un mundo en que reinen la ley, la dignidad y los derechos, la igualdad y la no discriminación, la paz y la justicia. El problema es saber cuál es la mejor manera de lograrlo.

20. Los pueblos del mundo que viven afligidos, necesitados, oprimidos o sometidos a violaciones de sus derechos humanos tienen necesidad de una intervención genuina, eficaz y duradera en defensa de sus derechos y libertades. Incumbe a sus gobiernos, a las Naciones Unidas y a todos los que trabajan por la dignidad humana dar una respuesta sin demora a ese llamamiento. La comunidad internacional tiene la capacidad para hacer avanzar los derechos humanos hacia el ideal establecido por los fundadores de las Naciones Unidas.

21. Los importantes instrumentos de derechos humanos que constituyen el fundamento de la labor de la Comisión representan una guía para los esfuerzos que hay que desplegar y un parámetro con el que se puede medir los logros de los Estados en el cumplimiento de sus compromisos para con sus ciudadanos y el mundo. El orador destaca que ningún Estado, desarrollado o en desarrollo, puede afirmar que ha hecho su labor. Cada Estado puede contribuir a los esfuerzos comunes para que el ejercicio de los derechos humanos sea más eficaz y global. Por esa razón está convencido de que cada reunión anual de la Comisión supone un paso adelante en ese proceso, poniendo de manifiesto los progresos realizados y la labor que queda por hacer.

22. La comunidad internacional puede renovar sus esfuerzos asegurando por encima de todo que los derechos humanos constituyen un componente esencial del imperio de la ley en las relaciones internacionales. Debe quedar claro de una vez por todas que los derechos en cuestión no son los de los Estados ni los de las facciones, sino los de cada uno de los seres humanos de vivir con dignidad y en libertad.

23. Es mucho lo que queda por hacer en esa empresa. El orador recuerda que uno de los Propósitos de las Naciones Unidas, aceptado por cada Estado Miembro a tenor del artículo 1 de la Carta, es desarrollar y estimular "el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión". Difícilmente el lenguaje puede ser más claro o más enfático, y sus repercusiones para los Estados Miembros figuran pormenorizadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en las Convenciones y Pactos suscritos por casi todos los Estados Miembros.

24. Este compromiso, sin duda alguna, impone una grave responsabilidad a cada gobierno. Pero esa responsabilidad debe considerarse también un privilegio. Mediante su cumplimiento, los gobiernos pueden explotar las posibilidades de su población en todos los ámbitos de la vida, desde el económico, el social y el cultural hasta el civil y el político. Esa es la promesa que encierran los derechos humanos: facilitar a todo hombre y a toda mujer dar el máximo de sí mismo y crear un mundo mejor para ellos y sus comunidades.

25. La normativa internacional de derechos humanos establece claramente que todo gobierno tiene que poder demostrar que cuenta con un sistema de protección de los derechos humanos. Ha habido progresos en la labor de los gobiernos de asegurar que sus constituciones y leyes estén en conformidad con esas normas y que sus tribunales apliquen las normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, aún puede hacerse más. Ningún gobierno puede quedarse tranquilo y ninguna persona puede sentirse satisfecha hasta que se consiga ese objetivo.

26. La obligación de los gobiernos adquiere más importancia aún por el hecho de que la defensa de los derechos humanos es de carácter universal. Las violaciones de los derechos humanos ya no se

consideran un asunto interno. La normativa internacional de derechos humanos es categórica: cuando se violan los derechos humanos, la comunidad internacional tiene el derecho y el deber de responder y de acudir en ayuda de las víctimas.

27. La Comisión marcó la pauta en la lucha histórica contra las violaciones flagrantes de los derechos humanos. El orador le pide que mantenga su postura inquebrantable de luchar contra las violaciones de los derechos humanos en cualquier lugar que ocurran en el mundo, y recuerda que ese fue el tema de su alocución a la Comisión en 1999. Nada de lo sucedido a partir de entonces le hace dudar de la importancia de ir con más ahínco en pos de una causa tan noble.

28. En efecto, los acontecimientos registrados el año pasado no hacen sino confirmar su convicción de que no es posible volverse atrás del principio de que los derechos humanos son sagrados, independientemente de las fronteras. Cada vez más se reconoce que las disposiciones constitucionales o jurídicas nacionales no pueden invalidar las obligaciones jurídicas internacionales de un Estado, y menos aún en la esfera de los derechos humanos, en que puede estar en juego el destino de grupos enteros de la población. Por el contrario, al ratificar un acuerdo internacional, el Estado acepta la obligación de armonizar su legislación nacional con la norma internacional.

29. El orador insta a la Comisión, en su período de sesiones en curso, a que imprima nuevo impulso a la lucha común para poner el desarrollo al servicio de los derechos humanos, y los derechos humanos al servicio del desarrollo. Hoy día se reconoce como nunca antes que no se puede prosperar al margen de los otros. De la misma manera que el desarrollo es un derecho humano, los derechos humanos están en el núcleo de un desarrollo válido.

30. Cuando la disensión está prohibida, la libertad de expresión recortada y la circulación de ideas y el intercambio de opiniones limitado por la fuerza, el bienestar y la prosperidad humanos están amenazados y aumentan las probabilidades de que estallen conflictos. El hecho es que el éxito económico y el desarrollo dependen en gran medida de la calidad de la gobernanza de que gozan un país y su población.

31. El imperio de la ley, la transparencia y la responsabilización en la gestión de los asuntos públicos; el respeto a los derechos humanos; y la plena participación de todos los ciudadanos en las decisiones del gobierno son condiciones indispensables para el tipo de crecimiento y prosperidad que hacen posible el desarrollo. Esas son lecciones extraídas de los últimos cincuenta años e imponen a todos la obligación de proteger cada derecho humano protegiéndolos todos.

32. El orador recuerda las palabras del Presidente de la Asamblea General cuando se adoptaron los Pactos en 1966. Abdul Rahman Pazhwak, del Afganistán, dijo en esa ocasión que si puede decirse que las Naciones Unidas tienen una ideología, ésta debe ser, por encima de todas las demás, la ideología de los derechos humanos. En ese espíritu, el orador hace un nuevo llamamiento a los Estados que todavía no lo han hecho para que ratifiquen los dos Pactos y los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, de manera que pueda llevarse a efecto en la práctica la realización universal de los derechos humanos.

33. Sin embargo, la ratificación universal es sólo un paso en ese recorrido. El objetivo debe ser la aplicación universal. En otras palabras, deben lograrse progresos concretos en las vidas de los más necesitados de ayuda -los que todavía sufren la privación de sus derechos más básicos. El orador expresa el deseo de que las esperanzas y aspiraciones de esas personas inspiren la labor de la Comisión en el futuro.

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (tema 10 del programa) (continuación) (E/CN.4/2000/6 y Add.1 y 2, 46 y Add.1, 47 a 49, 51, 52/Add.1 y 53; E/CN.4/2000/NGO/13, 14, 32, 34, 40, 46, 49, 61, 76, 77, 90, 93, 94, 113, 125 y 140; CHR/RES/1998/25 y 26, E/CN.4/Sub.2/1999/12; E/CN.4/1999/48 y 49; E/CN.4/Sub.2/1999/10; E/1999/55; A/54/222 y Add.1 y 316).

34. La Sra. OUHACHI-VESELY (Relatora Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos), presenta su informe (E/CN.4/2000/50 y Add.1), del que dice que se ha publicado un borrador sin editar plagado de erratas. La oradora alude a la prioridad que ha dado a África y a otras regiones, como América Latina, donde los países en desarrollo son los más expuestos a ser el objetivo del tráfico ilícito de productos tóxicos. Ha considerado provechosa la visita a Alemania y a los Países Bajos para observar la seriedad con que esos países abordan las cuestiones relativas al medio ambiente en general y el vertimiento ilícito de productos y desechos tóxicos en particular. El procedimiento alemán para repatriar los desechos exportados fraudulentamente a otros países, que cuenta con un fondo de 16 millones de marcos alemanes, al que contribuyen todas las empresas de gestión de desechos, debería ser adoptado por otros países industrializados. Con arreglo a ese plan, las empresas que no violan la ley reciben el reembolso después de tres años. El resultado ha sido una reducción de número de casos de exportaciones ilícitas, que pasó de 12 en 1996 a dos en 1999.

35. Las ONG con que se encontró les expusieron sus inquietudes acerca de la exportación de buques para operaciones de reciclado sumamente peligrosas que suponen graves amenazas para la vida y la salud de la población y para el medio ambiente. Esos buques, que proceden de países de la OCDE u ondean pabellones de conveniencia, se enviaron para su desguace, principalmente a países asiáticos.

36. Otra preocupación de las ONG es el creciente comercio de plaguicidas, que se utilizan de manera intensiva y en condiciones sumamente deficientes, así como el mantenimiento de existencias caducadas en numerosos países en desarrollo. Pese a la adopción del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP), es probable que el problema de los plaguicidas y de los productos agrotóxicos adquiera dimensiones particularmente graves. Muchas ONG observan escépticas las medidas adoptadas por los países desarrollados para luchar contra el tráfico ilícito de productos y desechos tóxicos.

37. En su informe también se hace referencia a la Quinta Conferencia de los Estados Partes en el Convenio de Basilea, celebrada en diciembre de 1999, en que se adoptó el Protocolo sobre la responsabilidad e indemnización por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. También se estableció un fondo especial para los daños no cubiertos por las disposiciones del Protocolo. Si bien celebra la existencia del Protocolo y del fondo, la oradora dice que sigue siendo importante encontrar la manera de resolver los casos de transferencias ilícitas que se han producido antes de la adopción del Protocolo y la creación del fondo.

38. La oradora observa que su informe contiene información sobre casos e incidentes en el Paraguay, Costa Rica, Sudáfrica, Haití, Camboya y Panamá.

39. En conclusión, la oradora reitera sus llamamientos y recomendaciones acerca de la necesidad de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo que no disponen de medios suficientes para descubrir la naturaleza de los productos que a menudo entran de manera rebuscada y clandestina.

40. El Sr. ZAFERA (Madagascar) considera inaceptable que una quinta parte de la humanidad, integrada mayoritariamente por mujeres, vivan en la extrema pobreza, que 150 millones de niños menores de cinco años estén gravemente desnutridos y que 855 millones de adultos en el mundo sean analfabetos. Es preciso adoptar urgentemente medidas a nivel nacional e internacional. Garantizar el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales es fundamentalmente

responsabilidad de los Estados y su Gobierno ha decidido que la lucha contra la pobreza ocupe el primer lugar en la lista de las prioridades nacionales.

41. Los países del África subsahariana se encuentran en los comienzos del nuevo milenio en una situación más precaria que en el siglo anterior, debido principalmente a los efectos del endeudamiento en el desarrollo económico y social. La situación se agrava por la falta de capital privado, la insuficiencia de la inversión extranjera directa (IED), la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), las consecuencias devastadoras de desastres naturales tales como los tres ciclones que azotaron Madagascar en los dos últimos meses, y los efectos del VIH/SIDA y de otras enfermedades epidémicas o endémicas.

42. La eliminación de la pobreza extrema es indispensable para el pleno disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La mundialización exige que la comunidad internacional despliegue esfuerzos vigorosos que permitan a los países en desarrollo, y en particular a los PMA, obtener provecho del sistema multilateral de comercio. La comunidad internacional tiene no sólo el deber sino también la capacidad y los medios de encontrar una solución justa y duradera al problema de la deuda externa. Sin una solución de ese tipo, que lleve aparejados programas adecuados de inversión y de financiación, parece ilusorio que se acorte la diferencia entre los países ricos y pobres y se reduzca a la mitad para 2015 el número de las personas que viven en la pobreza extrema. Su Gobierno suscribe las recomendaciones que figuran en el informe del experto independiente (E/CN.4/2000/52), especialmente el establecimiento de una alianza mundial para la eliminación de la pobreza extrema.

43. El Sr. DÍAZ DÍAZ (México) dice que la pobreza extrema afecta hoy a más de una quinta parte de la población mundial y es el obstáculo principal para el goce de todos los derechos humanos. Por consiguiente, la lucha contra la extrema pobreza debe ser una prioridad de la comunidad internacional y una de las premisas básicas de la acción nacional. Su Gobierno ha adoptado un enfoque integral de las causas de la extrema pobreza fundado en la educación, la salud y la alimentación y con perspectiva de género. Alrededor del 93,3% de los niños mexicanos entre 6 y 14 años de edad están inscritos en la escuela, y 9 de cada 10 alumnos que concluyen la primaria entran a la secundaria. Los servicios de salud de México cubren a 94 millones de personas, y gracias a la vacunación, se ha podido erradicar la poliomielitis, la difteria y el sarampión. La cobertura de servicios de agua potable, drenaje y electricidad alcanza al 89%, el 75% y el 96% de la población mexicana, respectivamente. En su preocupación por lograr el desarrollo social con perspectiva de género, el objetivo de México es lograr un crecimiento económico con rostro humano.

44. El orador señala que su Gobierno trabaja para garantizar los derechos de las mujeres como titulares y usufructuarias de la tierra y como sujetos de crédito, así como para propiciar el acceso a viviendas dignas, con independencia de su estado civil, convencido de que el disfrute de esos derechos tendrá un efecto multiplicador benéfico en sus familias. Su delegación presentará a la Comisión un proyecto de resolución sobre la mujer y los derechos a la tierra, la propiedad y la vivienda.

45. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Ecuador) dice que la relación íntima entre los derechos civiles y políticos por una parte y los derechos económicos, sociales y culturales por la otra puede ser analizada con toda claridad en el caso de su país, cuya reciente crisis económica y social ha sido el resultado de errores internos, de la devastación producida por el fenómeno de El Niño, del deterioro de los precios de las materias primas en los mercados internacionales, del proteccionismo de los mercados de los países desarrollados y de la falta de flexibilidad de las instituciones de Bretton Woods.

46. La globalización ha profundizado la diferencia entre los países pudientes y pobres, y en algunos casos ha generado efectos devastadores en la economía. La crisis asiática demostró que el desarrollo incontrolado de los mercados de capitales no es necesariamente una receta de crecimiento económico, mucho menos de desarrollo.

47. La crisis ecuatoriana terminó con años de progreso para mejorar el nivel de vida de su pueblo. La reducción del crecimiento de la economía ha entrañado consecuencias humanas gravísimas y la crisis no ha sido exclusivamente económica: debe medirse en términos humanos, sociales y políticos, puesto que pone en peligro la estabilidad de sociedades y alienta el deterioro de la institucionalidad democrática y la paz civil.

48. Como se afirmó en el informe conjunto del Relator Especial y el experto independiente (E/CN.4/2000/51), los juegos destructivos en que han participado las instituciones financieras internacionales y los gobiernos acreedores se han traducido en que muchas economías del tercer mundo han experimentado una disminución notable de sus índices de desarrollo humano.

49. Su delegación considera que es importante dejar de lado diferencias conceptuales e instar a la Comisión a que preste a los derechos económicos, sociales y culturales la misma atención que presta a los derechos civiles y políticos. Los países deben entender que las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales aumentan la pobreza y la violencia y que las violaciones de los derechos económicos atentan contra los derechos políticos y civiles. Es hora de terminar con procedimientos que sólo intentan preservar las ganancias de los países más ricos: los países deben respetar plenamente la liberalización del comercio y eliminar las barreras y obstáculos que traban el acceso a los mercados internacionales.

50. El sistema financiero internacional ha resultado ser incapaz de proteger a la economía mundial de las crisis financieras y ha llegado el momento de introducir reformas en su estructura a fin de evitar que se repitan esas crisis. También hay que abordar la cuestión de la deuda externa. El Ecuador es un país altamente endeudado, por lo que seguirá buscando una solución a ese problema. Es inaceptable que el 54% de su presupuesto deba asignarse al pago de la deuda. El orador desea expresar su reconocimiento por los esfuerzos que ha desplegado en nombre de su país el Relator Especial sobre la deuda externa. La misión interorganismos al Ecuador, la primera misión de las Naciones Unidas de este tipo, se ha podido lograr gracias a la percepción del Relator Especial de la complejidad de la situación creada en el Ecuador por su deuda externa y sus gravísimas consecuencias sociales y políticas.

51. En su informe conjunto, el Relator Especial y el experto independiente señalaron a la atención la necesidad de fortalecer la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en lo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales (mandatos económicos) promoviendo su capacidad interna de investigación y análisis y la asistencia técnica a los países en materia de políticas macroeconómicas y temas conexos de comercio y de inversión directamente relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos. Su delegación está convencida de que es obligación de la Comisión dotar al ACNUDH de los recursos para cumplir esos mandatos económicos.

52. El Sr. OYARCE (Chile) dice que los derechos económicos, sociales y culturales son esenciales para el desarrollo humano y el disfrute de los derechos civiles y políticos. El hecho de que todos los derechos humanos sean indivisibles y se refuercen mutuamente debe contribuir a clarificar la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Este planteamiento de indivisibilidad y universalidad requiere de un sistema internacional integrado. La comunidad internacional ha evolucionado hacia consensos que articulan derechos humanos, desarrollo, financiación, erradicación de la pobreza, y medio ambiente, lo que equivale a una visión global del ser humano y del mundo, conocida comúnmente como la globalización. Ese consenso se refleja en los programas de acción adoptados por una serie de conferencias mundiales.

53. La Comisión tiene la responsabilidad de incorporarse a ese sistema integrado mediante todos sus mecanismos. A ese respecto es importante que la Comisión participe en el debate sobre la financiación del desarrollo, directamente vinculada a la deuda externa, la extrema pobreza y el ajuste estructural. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el desarrollo social

será una oportunidad para examinar ese tema y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales cinco años después de la Conferencia de Copenhague.

54. La Comisión debe participar en el análisis que se ha generado en las Naciones Unidas respecto de la realización de todos los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, y debe prestarse más atención al desarrollo integrado. Su delegación se complace de la declaración hecha por el representante del Banco Mundial cuando sugirió un nuevo pensamiento, una nueva aproximación y nuevas soluciones para aumentar la contribución de la labor del Banco a los países en todo el mundo.

55. Es necesario que la Comisión entregue un mensaje claro de lo que diferencia un simple debate sobre el desarrollo de un análisis en que los derechos humanos son su razón de ser. En materia de deuda, por ejemplo, la preocupación debería ir más allá de lo meramente financiero si se quiere realmente contribuir a una reflexión que se encuentra en un estado avanzado en el Consejo Económico y Social y en las instituciones de Bretton Woods. La Comisión debe asegurar que la dimensión humana se tenga en cuenta y que el componente de derechos humanos esté firmemente arraigado en el núcleo del desarrollo.

56. Por esa razón, su delegación valora altamente el esfuerzo realizado por los relatores especiales y expertos independientes sobre el derecho al desarrollo, la deuda externa y el derecho a la educación, pero sugeriría que la Comisión proporcionara una visión global al Consejo y al diálogo interinstitucional sobre el desarrollo humano. El orador desea asimismo expresar su reconocimiento a la valiosa contribución de las ONG. El número de éstas que se ha dirigido a la Comisión refleja la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales.

57. El creciente número de resoluciones sobre el tema 10 del programa contrasta con la necesidad de un enfoque integrado. Es necesario buscar algún tipo de enfoque holístico sobre temas que están visiblemente asociados y hay que desarrollar una estrategia para que la Comisión pueda llevar a la comunidad internacional un planteamiento de desarrollo humano que pueda incorporarse en un diálogo integrado. Los gobiernos tienen ante sí un enorme desafío, pues tienen que desempeñar sus responsabilidades nacionales, administrar la economía, alcanzar el desarrollo y atraer la cooperación internacional.

58. El orador indica que su Gobierno trabaja para lograr el desarrollo para todos y ampliar la prestación de los servicios sociales. Sus preocupaciones internas se proyectan en la política exterior y subraya su disponibilidad a cooperar con otros Estados en un diálogo que acerque a un desarrollo con rostro humano.

59. La Sra. MOLLESTAD SYLOW (Noruega) dice que la búsqueda actual de nuevas estrategias y enfoques de desarrollo se explica en gran parte porque la lucha contra la pobreza no ha producido los resultados previstos. Por eso resulta sumamente alentador la creciente atención que prestan los organismos de desarrollo, incluidas las instituciones financieras internacionales, al enfoque basado en derechos.

60. El Organismo Noruego de Desarrollo Internacional (NORAD) está preparando un manual sobre la evaluación de los derechos humanos de los proyectos de desarrollo, que será un instrumento práctico para identificar los factores de derechos humanos pertinentes en las propuestas de proyecto de los asociados en el desarrollo. Según su delegación, no sólo la realización de los derechos humanos contribuye al desarrollo y a la erradicación de la pobreza sino que la plena realización de todos los derechos humanos es en lo que consiste fundamentalmente el desarrollo.

61. Un efecto del enfoque basado en derechos aplicado a la cooperación para el desarrollo es la importancia que se atribuye al individuo. Por esa razón, la oradora desea señalar a la atención la provechosa aclaración acerca de la naturaleza y el grado de las obligaciones del Estado respecto de los

derechos económicos y sociales que figura en el estudio preparado por el anterior Relator Especial de la Subcomisión sobre el derecho a la alimentación (E/CN.4/Sub.2/1999/12). La oradora se complace de la labor que realiza el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y las recomendaciones formuladas en sus observaciones generales.

62. La oradora también expresa su reconocimiento por la labor del Relator Especial sobre el derecho a la educación y su apoyo por la importancia que el Relator Especial ha dado al derecho a la educación de las niñas. Se necesitan mejores instrumentos para fijar metas y evaluar progresos en relación con la realización plena de los derechos económicos, sociales y culturales. La labor de elaboración de indicadores y parámetros para la realización del derecho a la educación es prometedora y debe continuarse, tanto respecto del derecho a la educación como de los otros derechos económicos, sociales y culturales.

63. En cuanto a los instrumentos para mejorar la aplicación, la oradora observa que hay una actitud positiva respecto del proyecto de protocolo facultativo del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en lo que se refiere al procedimiento de denuncias individuales. A la vez que reconoce que esos procedimientos fortalecen la posición de los individuos y ofrecen una orientación útil a los Estados en lo que concierne al cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, su delegación cree necesario que se realicen más consultas y estudios sobre el particular.

64. Independientemente de su situación económica, los Estados tienen la responsabilidad de crear un entorno que aumente la capacidad de los individuos para satisfacer sus propias necesidades, así como de asegurar el disfrute de los derechos económicos sociales y culturales. La realización de esos derechos exige una interacción entre los gobiernos y la sociedad civil. A tenor a lo dispuesto en el Pacto, todo Estado debe adoptar medidas, con la asistencia y la cooperación internacionales, para lograr gradualmente la plena realización de los derechos consagrados en el Pacto. Por ello, su delegación considera que las cuestiones de la deuda, la relación de intercambio, la cooperación internacional y la ayuda guardan relación con la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, así como con la de los derechos civiles y políticos, y que es fundamental la solidaridad nacional e internacional.

65. El Sr. MULONDA (Zambia) dice que gran número de países en desarrollo se hallan todavía lejos de llevar a efecto las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ello se debe en buena parte a que las naciones acreedoras observan sólo de palabra esos derechos, mientras siguen exigiendo que los recursos limitados de que disponen las naciones altamente endeudadas se utilicen para el servicio de la deuda en lugar de invertirse en el sector social. Por consiguiente, insta a las naciones acreedoras y a las instituciones multilaterales de crédito a que estudien seriamente la posibilidad de cancelar la deuda de esas naciones. El orador exhorta a las instituciones y los países acreedores a que examinen el informe conjunto preparado por el Relator Especial y el experto independiente sobre los efectos de la deuda externa (E/CN.4/2000/51), a fin de que aprecien la magnitud del problema y revisen sus estrategias. La comunidad internacional debe adoptar una actitud dinámica si se quiere que las naciones más pobres del mundo avancen verdaderamente en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

66. Habida cuenta de la convicción de su delegación de que la educación es indispensable para el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el orador expresa su reconocimiento por la labor de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación y respalda la petición de que se prorrogue su mandato.

67. La Sra. RUSTAM (Indonesia) dice que la mitigación inmediata y la eliminación definitiva de la pobreza debe constituir una alta prioridad de la comunidad internacional. Esa es una de las máximas prioridades de su Gobierno y ya se han alcanzado importantes logros. Sin embargo, esos logros están amenazados por las recientes crisis monetarias y económicas, aunque se prevé un crecimiento positivo

que acrecentará la capacidad de su país para mejorar los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho a los alimentos, al cobijo, a la educación y a la salud.

68. La pobreza es una de las causas principales de las violaciones de los derechos humanos en el mundo. Cuando la Asamblea General proclamó el Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, en 1997, declaró que la erradicación de la pobreza era un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad. Se prevé que los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas desempeñarán una función decisiva para que esas decisiones normativas se traduzcan en programas prácticos en apoyo de los programas nacionales de erradicación de la pobreza. Si bien la OCDE fijó el objetivo mundial de reducir a la mitad para 2015 el número de personas que viven en la pobreza, se estima que su número se acercará a los 2000 millones de personas para esa fecha, a menos que se despliegan esfuerzos concertados para reducir la pobreza, inmediatamente y en el futuro, a escala nacional e internacional. Por consiguiente es preciso que se preste renovada atención a la función que desempeñan en la erradicación de la pobreza las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, los países desarrollados deben redoblar sus esfuerzos para cumplir el compromiso de lograr esa meta.

69. Si bien su delegación espera con interés el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al tema del desarrollo social, ha llegado a saber con inquietud que en el informe de la Comisión Desarrollo Social sobre el examen y evaluación de la Declaración de Copenhague se ha concluido que han sido pocos o nulos los progresos realizados para lograr las metas fijadas cinco años antes. La oradora espera que la comunidad internacional renueve su compromiso y elabore enfoques prácticos para alcanzar los objetivos de esa Declaración.

70. La oradora desea elogiar a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por la defensa pública que ha hecho de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y espera que el ACNUDH despliegue en los próximos años mayores esfuerzos para convertir esos derechos en realidad. Su delegación acoge con satisfacción las iniciativas de los cursillos regionales de Asia, celebrados en 1999 y 2000, sobre el derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales.

71. Es indispensable el fortalecimiento de la cooperación internacional, sobre la base del interés mutuo, para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo encaminados a resolver sus problemas sociales y económicos y cumplir sus obligaciones a fin de promover y proteger los derechos humanos. Tales esfuerzos garantizarán una distribución más justa de los beneficios de la mundialización y la liberalización y generarán una mayor prosperidad.

72. El Sr. ISSA HASSAN (Sudán) dice que su país es parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En la Constitución de 1998 se estipula que el Estado creará las condiciones apropiadas para el desarrollo de los recursos financieros y humanos y también salvaguardará los ingresos y los bienes.

73. Pese a las dificultades que afronta a causa de los desastres naturales y del conflicto civil armado, el Sudán ha podido reestructurar su economía para satisfacer los requisitos del libre mercado. Gracias a las reformas, el producto interno bruto (PIB) creció más del 6,5% y la inflación pasó de más del 60% al 11% aproximadamente. El Fondo Monetario Internacional (FMI) anuló su declaración de no cooperación ante el logro del Sudán de haber reducido sus enormes atrasos para con el Fondo.

74. Las exportaciones de petróleo del Sudán comenzaron en agosto de 1999. Una buena cantidad de los ingresos se asignará a la rehabilitación de las zonas devastadas por el conflicto armado en la región septentrional y en otras partes. En las zonas de prospección petrolera se están construyendo hospitales, escuelas, carreteras y redes de abastecimiento de agua y se están ejecutando otros proyectos de asistencia social.

75. La Constitución estipula el derecho a la libre asociación y a la igualdad de oportunidades para todos. El Gobierno ha establecido una Comisión Permanente sobre Sueldos y Salarios de los Empleados y Trabajadores, que abarca tanto el sector público como el privado. Esa Comisión realiza cada semestre una evaluación sistemática de los salarios básicos, teniendo en cuenta las tasas de inflación y el nivel de vida. El seguro social es obligatorio para todos los empleados.

76. En el decenio pasado se crearon diversas organizaciones de asistencia social y existen varios proyectos para mitigar la pobreza. A ese respecto, el orador expresa la inquietud de su delegación por el hecho de que algunas potencias importantes estén dispuestas a recurrir a medidas destructivas que van en contra de la legislación de otros países. Las ruinas de la fábrica farmacéutica Shifa en Jartum, que fue bombardeada en 1998, es un testimonio de cómo a los PMA se les niega el derecho al desarrollo.

77. El Sr. HEMAYETUDDIN (Bangladesh) dice que en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se elaboró una nueva perspectiva de la acción mundial respecto del disfrute de todos los derechos humanos. La democracia se ha convertido en la consigna de la política nacional y mundial. El paso siguiente consiste en que la comunidad internacional lleve a efecto las dos amplias categorías de derechos, sin discriminación alguna. Hay que prestar atención en primer lugar a los que han sido olvidados. La Declaración Universal de Derechos Humanos no estableció prioridades, pero la atención se ha centrado principalmente en las libertades civiles y políticas. Sin embargo, se sigue privando a gran parte de la población mundial de los derechos económicos y sociales, igualmente fundamentales. Esa situación persistirá si la pobreza no se erradica. El proceso deber comenzar con la inversión en recursos humanos y la habilitación de la mujer y de los niños ofreciéndoles el disfrute de sus derechos básicos de educación, nutrición, empleo e igualdad de oportunidades.

78. La creación de esas condiciones constituye un formidable reto para los países en desarrollo, especialmente los 48 PMA. La responsabilidad recae principalmente en los distintos Gobiernos, pero también se necesita el apoyo de la comunidad internacional. Los países desarrollados deben cumplir su compromiso respecto de la meta acordada de destinar el 0,7% del PIB a la AOD. Los países más industrializados están aún lejos de lograr esa meta. Mientras tanto, los países en desarrollo deben asignar el 20% de sus presupuestos nacionales a programas sociales y de desarrollo básicos, respectivamente. Deben generarse recursos mediante la reducción de los gastos de defensa. También es necesario que los países en desarrollo tengan un acceso equitativo a la tecnología del mercado y las oportunidades de inversión. La mundialización ha hecho que las cuestiones de desarrollo sean un factor esencial para la supervivencia misma de las naciones más pobres.

79. La experiencia de su país revela que los programas de ayuda tradicionales no llegan a los más pobres. Sin embargo, el mayor acceso al microcrédito y los servicios financieros conexos para que los pobres, en particular las mujeres, puedan trabajar por cuenta propia en actividades generadoras de ingresos, son iniciativas que pueden mejorar la situación. Su Gobierno intenta mitigar la pobreza mediante un mayor crecimiento, una mayor inversión en los sectores sociales, la ejecución de programas de generación de ingresos y creación de empleo destinados a grupos específicos y la introducción de redes de seguridad social para grupos sociales vulnerables. La inversión en los sectores sociales ha aumentado al 40%.

80. La comunidad internacional debe abordar la cuestión de los derechos humanos en su totalidad, sin politización. Debería haber una asociación válida y exenta de confrontación entre el Norte y el Sur. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos es una defensora eficaz de los derechos económicos, pero es preciso adoptar nuevas medidas para que el ACNUDH asuma una función más dinámica en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales.

81. El Sr. NIKIFOROV (Federación de Rusia) dice que el auténtico desarrollo socioeconómico depende de la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Además, es crucial el imperio de la ley a nivel nacional para la realización de los derechos económicos, sociales y

culturales, realización que incumbe principalmente a los Gobiernos. Sin embargo, también es indispensable la asistencia internacional, por conducto, entre otros cauces, de las instituciones de Bretton Woods. El interés debería centrarse en grupos específicos de países, incluidos los que se hallan con economías en fase de transición. Las Naciones Unidas deberían dar prioridad a los derechos económicos, sociales y culturales, habida cuenta especialmente de las repercusiones en todos los aspectos de la vida de la población que tienen problemas mundiales tales como el terrorismo internacional y la delincuencia organizada, los conflictos étnicos, el comercio ilegal de armamento y estupefacientes y la propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles.

82. Su Gobierno considera válido el principio de que los Estados no deben aplicar medidas coercitivas a otros Estados ni atentar contra sus derechos soberanos. La población civil es la primera en sufrir las sanciones y otras medidas coercitivas unilaterales, que violan derechos humanos y agudizan problemas humanitarios, provocando deterioro económico, desempleo, inflación, pobreza y hambre. Su Gobierno acata plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos del derecho internacional. A nivel nacional, se están desplegando esfuerzos concertados para invertir la tendencia a la baja del nivel de vida, reducir las diferencias sociales y ofrecer indemnización en forma de seguridad social a los grupos de población más vulnerables. Su Gobierno está dispuesto a cooperar en iniciativas internacionales para promover los derechos económicos, sociales y culturales.

83. El Sr. SHIN Gil-sou (República de Corea) dice que su delegación está de acuerdo con la propuesta de la Alta Comisionada de que la Comisión debería elaborar un marco para la erradicación de la pobreza. Si bien en los albores del nuevo milenio el número de personas en el mundo que gozan de buena salud y prosperidad no tiene precedentes, hay otras para las que esa fecha no es sino un momento penoso más en su lucha por la supervivencia. Por ello su delegación acoge complacida el creciente reconocimiento internacional de que la extrema pobreza es uno de los obstáculos más persistentes para el disfrute de los derechos sociales, económicos y culturales. Sin embargo, no ha disminuido la importancia de un progreso equilibrado entre los derechos humanos. Los gobiernos tienen la responsabilidad principal de crear un entorno que propicie el disfrute de todos los derechos humanos. Es necesaria la buena gobernanza para promover el crecimiento sostenible y hacer que todos se beneficien del desarrollo.

84. Su delegación atribuye gran importancia al derecho a la educación, ya que la falta de acceso a la educación es una de las causas básicas de la pobreza. En efecto, el vínculo entre la educación y el empleo debería ser el fundamento de las políticas nacionales, con la resolución decidida de lograr que la población sea económicamente autosuficiente. La protección y realización del derecho a la educación tendrán como efecto el crecimiento económico y una mejor gestión pública.

85. Merece que se preste más atención a las repercusiones que el sistema económico internacional tiene en los derechos humanos. Una mayor interdependencia económica podría ser un poderoso instrumento para aumentar el crecimiento económico y mejorar el nivel de vida. Sin embargo, también podría suponer una amenaza para la estabilidad económica y social de determinados países. Su delegación apoya la labor de estudiar las consecuencias de la mundialización en los derechos humanos, con miras a intercambiar las experiencias de los países en lo que se refiere a aprovechar los beneficios de la mundialización y reducir al mínimo sus consecuencias negativas.

86. El Sr. PARAN (Observador de Israel) dice que su Gobierno procura llevar a efecto el derecho de toda persona, rica o pobre, a disfrutar del más alto nivel posible de atención sanitaria. A tal fin, en 1995 se promulgó la Ley sobre el seguro nacional de enfermedad. En ella se establece que la atención sanitaria es un derecho, se estipulan el derecho legal a una gama definida de servicios de salud garantizados, se elabora una fórmula de capitación para asegurar que haya fondos suficientes con los que cubrir las necesidades de los pobres y de las personas de edad y se introduce un impuesto sobre la nómina para la recaudación de las primas. También se exige que el fondo de salud acepte a todos los solicitantes y asigna al Gobierno el cometido de sufragar los servicios de salud a un nivel

determinado. Hasta la fecha se han conseguido varias metas importantes: todos los residentes en Israel están cubiertos actualmente por el seguro de enfermedad, se han ampliado los niveles de servicios y ha mejorado la igualdad en el sistema de salud, con una reducción, entre otras cosas, de las diferencias en la prestación de atención sanitaria entre árabes y judíos. Asimismo, el Gobierno ha introducido un sistema innovador de establecimiento de prioridades en el sistema de salud, en que se tienen en cuenta las aportaciones de los profesionales y no profesionales.

87. El Sr. MIKHNEVICH (Observador de Belarús) dice que la mundialización ha repercutido en numerosos aspectos de la vida social, económica y cultural. El mundo se ha vuelto cada vez más interdependiente, incluso se ha unificado hasta cierto punto; sin embargo, las disparidades entre los países ricos y los países pobres han aumentado. La supervivencia de la humanidad, no sólo el progreso, depende de modelos de desarrollo "civilizados" que renueven, en vez de agotarlos, los recursos naturales del mundo y eliminen las disparidades.

88. Los acontecimientos ocurridos en los últimos decenios son un testimonio de la importancia que reviste garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, al igual que los derechos civiles y políticos. Hasta la fecha, la comunidad internacional no ha respondido adecuadamente a las amplias violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. La experiencia adquirida en la protección de los derechos civiles y políticos debería traspasarse al otro conjunto de derechos.

89. Belarús ha acumulado experiencia en lo que respecta a contrarrestar fenómenos tales como el desempleo y la pobreza, y su política social tiene por objetivos mejorar las condiciones de vida y de trabajo y asegurar la estabilidad y la armonía sociales. En efecto, el éxito del proceso de transición se medirá por el grado en que haya mejorado la vida de los individuos. El futuro del país depende de la salud mental y física de sus niños y sus jóvenes, por lo que se ha concedido prioridad al establecimiento de una base jurídica para llevar a efecto las políticas sobre la juventud.

90. Pese a la complejidad del período de transición en Belarús, el potencial cultural del país salió relativamente indemne. La estrategia del Gobierno para la realización de los derechos culturales comprende el establecimiento de prioridades y de metas a largo plazo. Se está procurando preservar la autonomía cultural y el patrimonio de la población de Belarús, entre otras cosas, reactivando las tradiciones nacionales.

91. El Sr. PAPPA (Observador de Suiza) dice que la promoción y protección de una categoría de derechos no exime en modo alguno a los Estados de su responsabilidad respecto de otros derechos. Factores externos tales como los programas de ajuste estructural y la deuda exterior afectan la maniobrabilidad de los gobiernos, pero, no obstante ello, siguen siendo los principales responsables de crear un entorno nacional e internacional favorable a los derechos humanos. Las políticas presupuestarias y otras políticas nacionales, así como la buena gobernanza, pueden contribuir notablemente a tal fin.

92. Los agentes no estatales -como las empresas transnacionales, las organizaciones internacionales y las ONG- también tienen un impacto en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, razón por la que reviste crucial importancia el diálogo entre todas las partes. A tal fin su delegación celebra la iniciativa "Pacto Mundial" de valores y principios compartidos, lanzada por el Secretario General.

93. En el marco del derecho internacional, hay que trabajar más en el aspecto conceptual respecto de la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el establecimiento de indicadores apropiados para determinar las violaciones de esos derechos. A ese respecto, se le ha confiado a un especialista suizo en derecho internacional la tarea de estudiar el derecho a una alimentación adecuada.

94. El Sr. LAMB (Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) dice que su organización es conocida principalmente por su acción; su apoyo a los derechos humanos se manifiesta mediante sus actividades. Los derechos económicos, sociales y culturales constituyen un rasgo destacado del Plan de Acción de la Federación para 2000-2003. La población en todas partes quiere lo mejor para sus hijos y familias; quiere vivir en paz y armonía, con seguridad económica y física, dignidad personal y una comunidad de apoyo. Al final de milenio, son demasiados los afectados por situaciones que amenazan su capacidad de vivir con un mínimo de seguridad socioeconómica y dignidad humana.

95. La Federación centra su interés en mejorar la vida de las personas vulnerables, muchas de ellas víctimas además de la pobreza y en su mayoría como si no existieran. Como puso de manifiesto en su publicación World Disaster Report, los desastres afectan de manera desproporcionada a los pobres. Unos sistemas de salud pública frágiles y cada vez más deficientes favorecen muchos de esos desastres. La "vulnerabilidad" está en relación con la pobreza, pero también tiene que ver con personas que viven aisladas, inseguras e indefensas ante el riesgo, la conmoción y el estrés. Ya es hora de que la comunidad internacional entable alianzas institucionales creativas para contribuir de manera consistente a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales para todos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.